



**Metropolitan Detention Center
Los Angeles, California**

Número: LOS 5267.08C
Fecha: 12/19/2008
Tema: Las Visita y
sus
Regulaciones

EL SUPLEMENTO DE LA INSTITUCIÓN

1. **EL PROPÓSITO Y ALCANCE:** Para proporcionar instrucciones y procedimientos locales para la visita del preso al Centro de la Detención Metropolitano, Los Angeles (MDCLA), California.
2. **DIRECTIVAS AFFECTADAS:**
 - a. Directivas Referenciadas:
PS 5267.08, Las Regulaciones del Visitante (5/11/06)
 - b. Las Recintas de las Directivas:
LOS 5267.08B, Las Regulaciones del Visitante (12/28/07)
3. **LAS NORMAS REFERENCED:**
 - a. Las normas para los Medios de la Detención de Adultos (4th Edición) 4-ALDF-2A-61, 4-ALDF-5B-01, 4-ALDF-5B-02 4-ALDF-5B-03, 4-ALDF-5B-04 and 4-ALDF-7E-05
4. **LA APLICACIÓN:**
 - a. El Área del Visitante: Las visitas requieren todas las medidas de seguridad necesarias, las visitas especiales se dirigirán en el institución el cuarto visita. Los cuartos separados dentro del area de la visita seran utilizados para las visitas legales. Éstos cuartos no seran utilizados en visitas sociales al menos que tal visita haiga sido aprobada de antemano por el Warden Asociado de Programas (AWP). Todas las visitas para presos asignados al La Unidad de Albergue Especial (SHU) seguirán los procedimientos descritos en la seccion "P".

No se permitirán a los visitantes y a presos usar los medios del baño durante la visita social, (a excepción de los visitantes de los internos del cuadro y del interno del cuadro, visitando el Viernes. Se permitirá a los internos del cuadro utilizar el baño situado en el área del shakedown del cuarto que visita solamente. Se permitirá a los visitantes del cuadro utilizar las instalaciones del baño situadas en el cuarto que visita). Los visitantes y/o presos que

pidan partir el cuarto de visita para este propósito no se les re-admitirá al cuarto de visita. Los escusados están disponibles en la antecámara delantera para el uso previo antes de ser admitido al area de visitas. Sin embargo, si una visita legal excede dos horas, el Cuarto Visitante Funcionario- El encargado puede usar la discreción siempre encuando haiga el personal disponible para que el preso pueda usar el baño. **Todos los presos se identificarán por la tarjeta al entrar al cuarto de visita, antes y a la salida de su visita.** El preso será escoltado al baño del Cuarto de Visita, siempre bajo la observación imediata mientras el preso use el baño. Esto será hecho con un miembro del personal del mismo sexo como el preso. El preso sera permitido continuar con su visita legal.

- b. Las Horas Visitante: Las horas de la visita sociales son las que siguen:

Domingo - 8:00 A.M. - 9:00 P.M.
Lunes - 12:00 P.M. - 9:00 P.M.
Martes - 12:00 P.M. - 9:00 P.M.
Miércoles - 12:00 P.M. - 9:00 P.M.
Jueves - la Visita del Enterrar-suelo Sólo
6:00 P.M. - 8:00 P.M.
Viernes - 4:30 P.M. - (o sobre separación del cuenta
4:00 P.M.)- 9:00 P.M. **Cadre Only**
Sábado - 8:00 A.M - 9:00 P.M.
Las Fiestas- 8:00 A.M - 9:00 P.M.

Los visitantes comenzarán a ser procesados a los treinta minutos antes de las horas fijadas para el visitante y acabarán una hora despues que el preso haiga llegado a la sala de visita. Las visitas legales seran permitidas diario de 8:00 A.M. hasta 9:00 P.M.

- c. La Frecuencia de Visitas y el Número de Visitantes: A los presos se les permitira visitas sociales basados en el sistema de par/non que es determinado por el quinto digito del numero de registro del preso. Un horario anualmente para el visitante estará disponible en la antecámara delantera y también se anunciará en los tablonos de anuncios de la unidad. Los visitantes sólo pueden visitar con un preso. Pueden hacerse las excepciones cuando un preso tiene un miembro o (familiares inmediatos) quién también esta

encarcelado. El Equipo de la Unidad es responsable para verificar esta relación y hará los arreglos para que los miembros familiares puedan visitar en mismo día. Los presos se les permitirá visitar por un periodo de una hora. La hora empezará cuando el preso llega al cuarto de visita. Se permitirán a los presos visitar con el máximo de tres visitantes. Los visitantes no serán permitido intercambiar los lugares (el alternante) con otro visitante.

- d. Visitante Aprobación: Todos los visitantes deben aprobarse en el adelanto por los Gerentes de la Unidad. Los presos someterán su demanda para los visitantes en la Información del Visitante la forma (BP-A629) con tal de que por su Equipo de la Unidad. Después de la aprobación por el Gerente de la Unidad respectivo, la lista de se cargarán los visitantes aceptado en el visitar el programa de la computadora por un miembro del Equipo de la Unidad. Una copia de la lista aceptado se mantiene en el preso el archivo central. Cualquier cambio a la lista que visita del interno será terminado sobre una base como-necesaria.
1. Los Presos de Armazón de Trabajo: Los presos designaron al La Unidad del armazón se permite visitar con los miembros de sus parientes familiares, otros inmediatos, también, como los amigos y socios. Les permiten un el máximo de diez visitantes en la lista visitante. Cada visitante probable se requerirá a complete una forma de Información de Visitante (BP-629) autorizando un cheque del fondo delictivo.
 2. Pretrial y Presos del Vestigio: Pretrial y se permiten los presos del vestigio sólo visita con los miembros familiares inmediatos. Cada probable el visitante se exigirá someter a un Visitante La forma de información (BP-629). Un miembro familiar non-inmediato puede aprobarse para un tiempo visita especial cuando se verifica que un preso tiene ningún inmediato los miembros familiares capaz de visitar y no tiene recibido una visita para un periodo mínimo de seis meses. Cualquier miembro familiar non-inmediato debe ser aprobado por el AW(P).
 3. Los Miembros Familiares inmediatos: Estas personas incluyen la madre, el padre, los

paso-padres, los padres adoptivos, los hermanos, hermanas, los niños, y un legalmente casado marido o esposa. Las relaciones del derecho consuetudinario no son reconocido bajo la ley de California. Como a tal, común los esposos de la ley no son considerados la familia inmediata los miembros a MDCLA.

4. Desaprobación de Visitantes: Si desaprueban a un visitante para la lista que visita de un interno, una letra será enviada por el equipo de la unidad al visitante anticipado con una explicación de la desaprobación. Una copia de esta letra será mantenida en el archivo central del interno con la forma que visita del visitante desaprobado.
 5. Aprobación Anterior de la Relación: Los internos deben tener una relación con el visitante solicitado antes del encarcelamiento de los internos. Si una petición es hecha por un interno para una excepción a esta regla, el AW(P) es la autoridad que aprueba.
 6. Pautas Escritas de Procedimientos que Visitan: Las pautas escritas de nuestros procedimientos que visitan serán remitidas al visitante anticipado cuando el interno envía la forma de la información del visitante (BP-629). Además, este suplemento de la institución estará disponible en www.bop.gov para el uso de los visitantes anticipados.
 7. Sistema De Repuesto Aprobado De la Lista Del Visitante: Una lista que visita generada computadora de reserva será impresa del programa de computadora que visita cada viernes por el oficial del pasillo, una copia también será mantenida en la oficina de los tenientes en caso de que el programa de computadora que visita sea inasequible. Además, una copia de la lista que visita aprobada se mantiene en el archivo central del interno.
- e. La Identificación del Visitante: Todos los visitantes envejecen 18 y el excedente será requerido para proporcionar la identificación del cuadro antes de ser permitido para entrar en el cuarto que visita. La identificación aprobada incluye una tarjeta válida de

la licencia de conductor, de identificación del estado, la identificación militar, el pasaporte o la tarjeta de identificación de la inmigración de ESTADOS UNIDOS. Las tarjetas de identificación de Matricular publicaron por el consulado mexicano no se consideran válido para la entrada.

Todos los visitantes envejecen 18 y encima de se requerirá a proporcione la identificación del cuadro antes de que permitierase a entre en el cuarto visitante. Se procesarán los visitantes todo sociales a través del metal el descubridor y tiene su mano estampada. Los visitantes deben completo y firma la Notificación a la forma del Visitante (BP-224) y firma el libro del leño apropiado. Sobre entre en el cuarto que visita, toda la edad 18 de los visitantes y el excedente debe entregar su identificación del cuadro al oficial del sitio que visita. La identificación será vuelta sobre salir del cuarto que visita.

- f. Attorney/Legal Visits: Abogados que presentan un válido la tarjeta de identificación de barra estatal e identificación de la fotografía se permitirá visitar. Todos los abogados serán procesado a través del descubridor de metal y tiene su mano estampó. Abogados deben completar y deben firmar el notificación a la forma del Visitante y firma el apropiado el libro del leño.

Los ayudantes de abogado, empleados de la ley, investigadores, paralegal, o intérpretes no se permitirán a visite hasta el abogado quien ellos ayudan recibe la aprobación anterior de la oficina del Warden. Cada uno el representante de abogado debe completar una Aplicación para Entrar en la Institución como la forma del Representante (BP-243) antes de a la aprobación receptor. Individuos que son actuando como el representante de un abogado que tenía un la relación social anterior con un preso, sólo quiera se permita visitar al preso con el abogado el presente y sólo durante el preso es regular social las horas visitante.

El abogado puede dirigir sólo uno tal visite en un momento.

El material legal de todo el abogado y cartera quieren se investigue. Los maletines, los periódicos, las revistas, portátil, los teléfonos, artículos de comida, y los materiales non-legales no son permitido en el cuarto visitante y se guardará. Se permitirán los buscapersonas después de una inspección completa.

Grabe que jugadores y una computadora están disponibles para abogado use en el cuarto visitante. Se permiten los vídeos, pero sólo debe verse en el cuarto visitante y devuelto al abogado o paralegal después de ver.

Si un abogado necesita proporcionar los documentos legales para el la retención de preso, los documentos deben ponerse en la caja asegurado localizó en el cuarto visitante. Cada uno artículo depositado debe estar en un sobre etiquetado como El Correo Legal y contiene el nombre del abogado y titula, el nombre de preso, número del registro, y dirección del retorno.

El personal del departamento Correctional Systems recuperará los artículos legales por la mañana, Lunes - Viernes y los procesará por consiguiente. Durante el non-visitante cronometra abogados pueden enviar el por del material legal el U.S Postal Servicio.

Abogados pueden visitar con los tantos clientes cuando ellos requiera; sin embargo, se limitan las visitas legales a uno el preso en un momento. Las juntura defensa consejo reuniones (visita entre los coacusados verificados y su legal el consejo) só lo puede ocurrir en el consentimiento escrito de El Equipo de la unidad, Capitán, y aprobó por el AW(P).

Abogados extranjeros que no son autorizado en un estado o la jurisdicción de los Estados Unidos debe proporcionar la comprobación de su estado como un abogado autorizado en el estando de pie bueno en una jurisdicción extranjera. Esto es manejado avisando su Consulado respectivo oficina a que proporcionará la documentación oficial el Gobierno de Estados Unidos. El Consulado puede directamente envíe facsímil la comprobación a la oficina del Warden. Una vez el estado del abogado extranjero ha sido confirmado antes de la visita inicial, ellos serán procesado como los visitantes legales para futuro que visita y un el memorándum de la aprobación se pondrá en la antecámara delantera.

Todos los abogados pueden enviar por telefax peticiones del reclamo directamente en el pasillo delantero en (213) 253-9581 que indica cuando quisieran ver a un interno. Este privilegio es exclusivamente para abogados y deben recibirse las demandas en la antecámara delantera a las menores dos horas de antemano de visita. Llamar-fuera las demandas debe incluir el nombre del preso, el número del registro, tiempo, de visita, y nombre y número de teléfono. Estas demandas debe venir directamente del abogado y debe llevar el la firma de abogado. Cada esfuerzo se hará a acomode la demanda. El abogado debe llegar en la antecámara a ser procesada quince minutos por lo menos antes de la visita propuesta. Si un abogado es incapaz a guardar una cita, la antecámara delantera debe notificarse. El personal desatenderá llamar-fuera las demandas si esto el privilegio se abusa.

- g. Los Visitantes Oficiales: Los Abogados americanos, la entrada en vigor de la ley, agentes, personal militar que dirige las investigaciones, EE.UU. los oficiales Judiciales, los Funcionarios de la Probación americanos, consular, representantes, y provee de personal del Público Federal La oficina de los defensores se permitirá visitar en la presentación de identificación apropiada. Éstos no se exigirán a los individuos que atraviesen el descubridor de metal o es mano estampada. Ellos serán exigido firmar los libros del leño apropiados. Cualquiera las preguntas con respecto a los oficiales anteriores serán dirigido al Capitán durante las horas de deber normales, y el Funcionario de Deber de Institución (IDO) o el Teniente de las Operaciones después de las horas de deber normales.

Oficiales de entrada en vigor de ley no se permiten a entreviste a los presos en el cuarto visitante; sin embargo, ellos puede permitirse entrar en el cuarto visitante para servir un el preso con los documentos de la corte. Oficiales de entrada en vigor de ley deseando entrevistar a un preso deben concertar una cita a través del prior de la Sección Investigador Especial a entrando en la institución.

- h. Las Visitas Especiales Non-sociales: Individuos que requieren a visite que presos detenidos a MDCLA deben recibir avanzado la aprobación escrito de la cabeza de la sección apropiada antes de a entrar en la

institución. Estos individuos incluyen, pero no se limita a: la corte fijó psicólogo, el personal médico el clero, educativo, y los voluntarios religiosos, y representantes de los medios de comunicación. Todas las tales visitas deben repasarse por el Capitán y aprobó por el AW(P).

- i. Visitas No-Sociales Especiales: Los individuos que requieren para visitar a internos detenidos en MDCLA deben recibir la aprobación escrita avanzada del jefe de servicio apropiado antes de entrar en a la institución. Estos individuos incluyen, pero no se limitan: corteje a psicólogo designado, personal medico, clero, los voluntarios educativos y religiosos, y los representantes de los medios. Todas tales visitas se deben repasar por el capitán y aprobar por el AW(P).
- j. La Visita del enterrar-suelo: Se permiten los presos el la oportunidad de visitar con los miembros de su inmediato familia que también es encarcelada en la facilidad. El el preso debe someter una demanda para una visita del enterrar-suelo al Equipo de la Unidad. Después de que el Equipo de la Unidad verifica el la relación, un memorándum aprobado por el AW(P) autorizando la visita se remitirán al visitar el cuarto. Todas las visitas del inter-piso serán conducidas el jueves en el cuarto que visita.
- k. Las Cuentas Oficiales: No se permitirán a los visitantes terminar el cuarto visitante durante las cuentas del oficial. Los presos notificado de una visita el medio prior de la hora a un oficial la cuenta se pondrá en el fuera-cuenta. Después de esto el periodo, la antecámara delantera notificará al Funcionario de la Unidad que la visita de un preso comenzará en la realización de la cuenta. Los visitantes partirán inmediatamente en el cuarto visitante después de la realización de su visita.
Todos las cuentas oficiales en el cuarto visitante serán el cuadro las cuentas de la tarjeta.
- l. Visite la Terminación: El IDO o el Teniente de las Operaciones pueda terminar una visita a que es disociadora el global seguridad o el orden bueno de la institución. Esto puede involucre conducta comenzada por el preso y/o el visitor(s). El derecho para recibir las visitas futuras puede ser negado o restringió como la parte de cualquier administrativo

acción que sigue la casualidad. Si el Teniente de las Operaciones termina una visita, deben informar al IDO.

- m. El Visitante la Propiedad Personal: Los cajones están disponibles en la antecámara delantera para el acopio cualquier personal los artículos no permitieron en el cuarto visitante. El se exigirán a los visitantes que pongan todos los paquetes y los maletines en estos cajones. No se permitirá ningunos bolsos de la clase en el cuarto que visita. La única excepción será artículos infantiles del cuidado a incluir: un pacifier, un pañal, una botella plástica con el contenido, y una manta del bebé.

Se exigen a los visitantes que vestan apropiadamente. Esto hace pensar en ropa para que es apropiada un escena correccional o sala del tribunal. No se permitirá a los visitantes usar médico friegan, los uniformes exteriores de la compañía (a excepción de la aplicación de ley y de militares), bañadores; sweatshirts; pantalones del sudor; juegos del calentamiento; chaquetas (a menos que sea gastado con el juego); suéteres; cortocircuitos de la clase; ver-por la ropa (brazos incluyendo); el acoplamiento o descubre la ropa trasera; hundimiento de la línea del cuello; blusas bajas del corte; las mini faldas o sol viste que son más de una pulgada sobre el casquillo de la rodilla; leotards; pantalones del estiramiento; tapas de la cosecha; tapas del halter; tapas del tubo; forme la ropa cabida o apretada; camisas de la mediados de-deriva; sombreros; casquillos o capillas; camisoles; bufandas; camisetas blancas o grises sólidas; y el tan o la ropa de color caqui de la clase no será permitido. Arrojar eso es cuestionable en respeto probar será traída a la atención del Teniente de las Operaciones.

Los niños bajo cinco se permiten años de edad llevar los calzoncillos, pantalones de sudor o camisas de sudor.

- n. El Preso la Propiedad Personal: Los presos no serán permitido recibir cualquier item(s) de un visitante. Ellos sólo es autorizado para tomar en el cuarto uno visitante la venda casándose, una medalla religiosa, y un par de ojo las gafases. La institución blanco engalane zapatos o zapatos de jalea debe llevarse para todas las visitas a menos que el preso tiene un el

permiso del suave-zapato. Azule los zapatos del tenis resbalón-encendidos son el suave-zapato sólo autorizado. Todos los internos serán palmadita buscada antes de visitar, y representación visual buscada antes de salir el cuarto que visita. Esto se documentará en el cuarto preso cama improvisada diario de navegación visitante. Los presos se permite traer los documentos legales a las visitas legal. Estos artículos se investigarán anterior a entrar y al terminar el área visitante.

- o. El Contacto de Visitante de Preso: Se permiten a los presos agitar las manos, abrazo, e intercambio un beso al principio y el extremo de una visita. El contacto físico más allá de esto el punto no se tolera y es considerado la heces para la terminación de la visita. La conducta inaceptable puede produzca la acción disciplinaria. El preso es responsable por asegurar esa conducta de visitantes de his/her ellos dentro de las pautas establecidas.

- p. Los Presos de SHU: Todos los presos alojados en el SHU visitarán en el SHU. Se prohíben niños bajo 18 de visitar en SHU. Normalmente, sólo una visita se dirigirá cuando quiera y un máximo de tres visitantes será permitido satisfacer con a cualquier interno a toda hora. El Capitán puede aprobar las visitas simultáneas bajo las circunstancias raras. Los visitantes y presos deben ser bajo la vigilancia directa del personal. Los presos serán visualmente investigado y el descubrimiento de metal examinó, en la realización de la visita. No se permitirá a los visitantes usar los zapatos del abrir-dedo del pie, al visitar en SHU.

- q. El Preso de la Separatees: Los presos y sus separatees, y las familias de presos separados no se pondrán en el cuarto visitante al mismo tiempo. La visita para los presos con las asignaciones de la separación se procesará adelante un primero venga la base primero servida. Los visitantes restantes se procesará en cuanto el funcionario del cuarto visitante notifica la la antecámara delantera que el preso y los visitantes han partido.

- r. Los Presos Bajo el Cuidado Médico o Psicológico: Los presos bajo el cuidado médico o psicológico estricto y

presos quién está refrenándose físicamente o en la célula seca normalmente no se permitirán los estados visitar. El IDO o el Teniente de las Operaciones deben cuidadosamente y sensiblemente explique la situación a los propusimos el visitante sin descubrir la información non-pública. Las circunstancias pueden existir en que los IDO y Teniente de los operaciones, junto con los Servicios de Salud y/o La psicología Repara, puede determinar que una lata de la visita tenga lugar. La situación apropiada de la visita quiere se determine por los individuos llamados a consulta. El armazón los presos admitieron a los hospitales locales para médico el tratamiento no se permitirá las visitas sociales a menos que autorizado por el Warden. Pretrial y vestigio no se permitirán admitidos a los hospitales locales las visitas sociales a menos que autorizó por U.S. Marshal Service. En casos dónde la autorización ha sido concedido, los visitantes visitarán de acuerdo con el horario de facilidad médica. Se limitarán los visitantes a la familia inmediata.

- s. La Pérdida de Privilegios Visitante: En un hallazgo de culpable por violar las regulaciones de la institución, los presos pueden ser sujeto a las sanciones disciplinarias como perfilado por la política, es decir, pérdida de privilegios visitante sociales a un periodo especificado de tiempo.

- t. Apiñando: En caso del cuarto visitante se apiña, el Teniente de las Operaciones mantiene la autoridad para ajustar tiempos de la visita a acomode a todos los visitantes. Durante horas del fuera, el IDO será notificado.

- u. Address/Directions/Transporte De Local: El MDC Los Ángeles está situado en Los Ángeles céntrico adyacente al edificio y al palacio de justicia federales de Roybal. La dirección es 535 N. Alameda Street, Los Angeles, CA 90012. Estamos situados a la derecha

apagado de la carretera 101, a través de la Estación de la Unión. La carretera 101 se puede alcanzar de las carreteras 5 y 10. La Estación de la Unión es una estación de tren de Amtrak así como la estación del subterráneo de Metrolink. Hay estacionamiento pagado a través de MDC Los Ángeles en el parque de Joe y la Estación de la Unión. El servicio telefónico de la paga no está disponible para los visitantes. Las medidas para la recogida se deben tomar antes de la salida del visitante.

- v. Reglas especiales para los niños: Los visitantes son responsables de sus niños de menor importancia. Los niños no pueden ser quebrantadores en el cuarto que visita y deben seguir asentados siempre con su padres/guardians. No hay sitio especial del juego disponible para los niños. Sin embargo, un carro de las actividades está disponible en el cuarto que visita para los niños.

5. **LA SECCIÓN GERENTE:** La Sección de Servicios Correccional

La aprobación por:

/s/

Michael L. Benov
Warden